

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
**Recibo No.** S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACIÓN CASA DE SALVACIÓN  
Nit : 901520606-2  
Domicilio: Itagüí, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0002306  
Fecha de inscripción: 10 de septiembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 03 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 54C NO 13A SUR 25  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico : corporacioncasadesalvacion@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3006482432  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 40B 320  
Municipio : Medellín, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : corporacioncasadesalvacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 01 de agosto de 2021 de la Asamblea De Corporados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021, con el No. 13663 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN FAMILIAS DE DIOS.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
**Recibo No.** S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 10 de septiembre de 2021 bajo el número 55.00000000002306.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 de 2023 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Asociados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2023, con el No. 14632 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambia el nombre de la corporación de CORPORACIÓN FAMILIAS DE DIOS por CORPORACIÓN CASA DE SALVACIÓN.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

Desarrollar actividades que atiendan transversalmente las necesidades sociales de nuestra nación, tales como los gestionar programas educativos, gestionar recursos para construcción y reformas de viviendas para familias de escasos recursos, llevar a cabo actividades para de centros de rehabilitación, de adicciones, comedores comunitarios, hogares para el adulto mayor, guarderías, escuelas deportivas y otros programas similares los cuales serán operados mediante conocimiento científico y espiritual aplicado a las personas individual y grupalmente en psicoterapia, teoterapia, ludoterapia y terapia, contratando el personal idóneo para el desarrollo de dichas actividades, este objeto se desarrollara así:

1. Sistematizar, divulgar, promover, patrocinar y crear centros mediante los cuales se puedan realizar actividades que atiendan transversalmente las necesidades sociales enumeradas en los párrafos anteriores, mediante conocimientos científicos, teológicos, artísticos, filosóficos, ecológicos, transculturales, etc.
2. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales, que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la corporación y/o particulares.
3. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a corporación.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
**Recibo No.** S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Desarrollar programas y proyectos que permitan a sus destinatarios desempeñarse en forma adecuada y funcional dentro de su contexto familiar, laboral, académico y social.

5. Realizar operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles que adquiera la corporación para el beneficio social.

(SIC) 7. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto social de la corporación.

8. Efectuar operaciones de mutuo cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

9. Participar en licitaciones públicas o privadas.

10. Celebrar alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales con otras compañías, corporaciones o instituciones.

11. Promover el arte, la cultura y la recreación a través de eventos liderados y/o realizados por la corporación.

12. Gestionar proyectos de interés socio - cultural ante los diferentes estamentos gubernamentales o no gubernamentales, y/o la empresa privada, con el fin de obtener apoyo en la realización y/o celebrar convenios o contratos por objetivos, siempre y cuando estén acordes con el objeto social de la corporación.

13. Desarrollar eventos culturales y artísticos tales como ferias, bazares, foros, conferencias, congresos, conciertos, exposiciones, marchas, competencias, jornadas deportivas y olimpiadas, entre otras.

14. Participar, coordinar e integrar acciones con otras corporaciones o instituciones educativas para la formulación y ejecución de proyectos cuya finalidad sea la orientación y educación para la inclusión socio-ocupacional y laboral.

15. Desarrollar toda clase de investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que puedan apoyar proyectos gubernamentales o no gubernamentales, a nivel nacional e internacional.

16. La prestación de los servicios de asesorías personales e institucionales, asistencia psicosocial, consultoría y capacitación, a partir del diseño de programas académicos o desarrollando la logística de los mismos.

17. Asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
**Recibo No.** S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación e inversiones necesarias para el sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

19. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios y particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Parágrafo Primero: La corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general, podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

Parágrafo Segundo: Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 de Estatuto Tributario.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA**

Queda prohibido garantizar con los bienes de la corporación obligaciones distintas a las propias. Los auxilios, donaciones, legados o asignaciones que se le concedan han de ser puros y simples y no sujetos a condiciones que puedan contrariar su espíritu.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

El representante legal principal y el representante legal suplente de la corporación, serán nombrados cada año por la asamblea de corporados.

El representante legal suplente, solo podrá actuar ante las ausencias temporales o permanentes del representante legal principal de la corporación quien tendrá las mismas funciones del representante legal establecidas en el artículo 34 de los estatutos.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
Recibo No. S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la corporación en todo acto o contrato ante autoridades judiciales y administrativas, o entidades públicas o privadas, pudiendo conferir poderes especiales para el efecto, cuando ello fuere necesario.
2. Asumir las funciones que en su momento el concejo administrativo y la asamblea de delegados, le hubiere delegado.
3. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta directiva y asamblea de corporados en relación con el objeto de la corporación.
4. Nombrar y remover a los empleados, según las directrices de la junta directiva.
5. Convocar al concejo administrativo y a la asamblea de corporados a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos.
6. Presidir y dirigir con voz y voto las reuniones del concejo administrativo y la asamblea de corporados, excepto en los casos de aprobación de balances y estados financieros.
7. Rendir informe anual escrito a la asamblea de corporados, sobre las actividades del concejo administrativo y lo desarrollado por la corporación, así como las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la asamblea general.
8. Autorizar pagos y gastos generales.
9. Suscribir juntamente con el tesorero los cheques y documentos que impliquen manejo de bienes, dinero o valores, acorde con las respectivas autorizaciones del concejo administrativo, así como firmar los balances y estados financieros, junto con el revisor fiscal.
10. Elaborar y desarrollar proyectos y actividades, para el cumplimiento del objeto social de la corporación.
11. Ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la corporación.
12. Realizar toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar y suscribir contratos para la adquisición



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/05/2024 - 15:55:36  
Recibo No. S001612849, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes muebles o inmuebles.

13. Velar por la debida inversión y utilización de los fondos de la corporación.

#### LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones del Concejo Administrativo esta: "11. Autorizar gastos superiores a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 19 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 14609 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ANDRES BOLIVAR PALACIO	C.C. No. 71.795.425
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DEISY MILENA VERA TOBON	C.C. No. 43.115.075

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 19 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 14608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

##### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ANDRES BOLIVAR PALACIO	C.C. No. 71.795.425
TESORERA	MARIA CEDILIA LOPEZ CARVAJAL	C.C. No. 64.895.071
SECRETARIA	DEISY MILENA VERA TOBON	C.C. No. 43.115.075

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 29 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 13750 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/05/2024 - 15:55:36  
Recibo No. S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	IRMA ELENA PEREZ ZEA	C.C. No. 43.498.900	60056-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 2 del 29 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Corporados	13749 del 29 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados	14057 del 03 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 04 de abril de 2022 de la Asamblea De Corporados	14167 del 24 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 de 2023 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Asociados	14632 del 12 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/05/2024 - 15:55:36  
Recibo No. S001612849, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2GmjKHxC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$36.553.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---